



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE  
**PALERMO**

NIT. 891.180.021-9

## INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FOR-GJ-35

Versión:06

Fecha: 02-01-2024

Página No. 1

### INFORME DE SUPERVISIÓN 01

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	CONVENIO DE ASOCIACIÓN (ART. 8 LEY 1276 DE 2009)
<b>No. CONTRATO:</b>	100.17.01.223 2026
<b>CONTRATISTA:</b>	FUNDACIÓN FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU
<b>IDENTIFICACION: (CC. NIT):</b>	900.273.909-5
<b>OBJETO:</b>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO, ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009
<b>PERIODO EJECUTADO:</b>	DEL 24 DE FEBRERO AL 29 DE ABRIL DE 2026
<b>FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b>	MAYO DE 2026

ANÁLISIS DE APLICACIÓN PLAN DE DESARROLLO		
<b>Sector</b>	41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	
<b>Producto</b>	4104008 - SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	
<b>Programa</b>	4104 - ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	
<b>Indicador de Producto</b>	4104008 - SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	
<b>Meta de Producto</b>	<b>% de avance</b>	<b>90.14%</b>
<b>Código BPIN</b>	202500000037538	

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>FIRMA:</b>	<b>FIRMA:</b>	<b>FIRMA:</b>
<b>NOMBRE:</b> Karol Salazar Méndez	<b>NOMBRE:</b> Maira Alejandra Arias Dussan	<b>NOMBRE:</b> Maira Alejandra Arias Dussan
<b>CARGO:</b> Profesional de apoyo	<b>CARGO:</b> secretaria de salud local	<b>CARGO:</b> secretaria de salud local

Dirección: Carrera 8 No.8-54 Parque Principal Teléfono: (+57) 8 878 40 11 Fax: (+57) 8 878 41 16  
Código postal: 412001 Correo: contactenos@palermo-huila.gov.co - www.palermo-huila.gov.co



**CONCEPTO DEL SUPERVISOR, SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE OBJETO DEL CONTRATO:**

De acuerdo a las actividades desarrolladas durante el convenio de asociación, la ESAL cumplió con el objeto del mismo, según el siguiente detalle.

ITEM	OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
1.	<i>Efectuar el aporte de conformidad con lo pactado en el Convenio de Asociación.</i>	La Fundación funfasu efectuó su aporte representado con el talento humano para la coordinación y en el área de la salud de conformidad con lo pactado en el Convenio de Asociación, así:  La Fundación vinculó cinco (5) profesionales para desarrollar actividades en la ejecución del Convenio de Asociación # 271 de 2025, los cuales cuentan con la formación y la experiencia para brindar a las personas mayores beneficiarias sus servicios para complementar la atención integral realizado durante el periodo comprendido entre el 06/02/2026 AL 29/04/2026.	Anexan Certificado de Cumplimiento.
2.	<i>Elaborar el Cronograma y Plan de Trabajo para la ejecución de las actividades, de acuerdo con la Propuesta presentada.</i>	La fundación funfasu anexa el cronograma y Plan de Trabajo socializado con la supervisora del contrato para iniciar la ejecución de las actividades planteadas en el convenio de Asociación.	Entregan Cronograma y plan de trabajo.
3.	<i>Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de la propuesta presentada.</i>	La fundación funfasu ha proporcionado la logística necesaria para la adecuación de escenarios y	Anexan certificado de cumplimiento y CD con evidencias.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Karol Salazar Méndez	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan
CARGO: Profesional de apoyo	CARGO: secretaria de salud local	CARGO: secretaria de salud local



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE  
**PALERMO**

NIT. 891.180.021-9

**INFORME DE SUPERVISIÓN**

Código: FOR-GJ-35

Versión:06

Fecha: 02-01-2024

Página No. 3

ITEM	OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
		el personal para dar cumplimiento con cada uno de los eventos establecidos en el cronograma de ejecución del Convenio, los cuales se detallan en las evidencias fotográficas presentadas en las obligaciones específicas y en el CD anexo.	
4.	<i>Destinar en forma oportuna, los recursos administrativos, técnicos y operativos requeridos en el desarrollo del Convenio de Asociación.</i>	La Fundación funfasu destinó de forma oportuna, los recursos administrativos, técnicos y operativos requeridos en el desarrollo del Convenio de Asociación para dar cumplimiento a la atención integral, promoción, protección y mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores del Municipio de Palermo	Anexan certificado de cumplimiento.
5.	<i>Contribuir con información y acompañamiento técnico, de acuerdo con sus normas y procedimientos para alcanzar los objetivos propuestos.</i>	Durante la ejecución del Convenio de Asociación se ha proporcionado la información y acompañamiento técnico requerido para alcanzar los objetivos propuestos; con el fin de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores del Municipio de Palermo.	Anexan certificado de cumplimiento.
6.	<i>Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.</i>	La Fundación funfasu veló por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Anexan certificado de cumplimiento.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Katol Salazar Méndez	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan
CARGO: Profesional de apoyo	CARGO: secretaria de salud local	CARGO: secretaria de salud local

Dirección: Carrera 8 No.8-54 Parque Principal Teléfono: (+57) 8 878 40 11 Fax: (+57) 8 878 41 16  
Código postal: 412001 Correo: contactenos@palermo-huila.gov.co - www.palermo-huila.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE  
**PALERMO**

NIT. 891.180.021-9

**INFORME DE SUPERVISIÓN**

Código: FOR-GJ-35

Versión:06

Fecha: 02-01-2024

Página No. 4

ITEM	OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
7.	<i>Teniendo en cuenta que el ASOCIADO goza de plena autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para adelantar los procesos de contratación, en aras de la ejecución de las actividades del Convenio de Asociación, deberá garantizar que se efectúen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles de calidad.</i>	La <b>Fundación FUNFASU</b> reportó que Durante el periodo de ejecución del convenio, garantizó el desarrollo de los procesos de contratación conforme a las normas establecidas para tal fin, de igual forma garantizó el proceso de supervisión y controles de calidad facilitando la documentación del personal vinculado, con el fin de verificar los temas de manejo del presupuesto estatal, roles, actividades profesionales, como corresponde según los estudios previos del Convenio de Asociación; definido por la Alcaldía de Palermo y que debe ser verificado por parte de la Secretaría de Salud. La contratación de prestación de servicios con quince (15) personas por tres (3) meses para los doce (12) eventos de entrega de raciones por preparar definidas en el Plan de Trabajo General, garantizando el cumplimiento de esta obligación y de conformidad con la normatividad vigente para los procesos de	Soportó la Obligación General # 07 con la relación del talento humano contratado durante la ejecución del Convenio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Karol Salazar Méndez	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan
CARGO: Profesional de apoyo	CARGO: secretaria de salud local	CARGO: secretaria de salud local

Dirección: Carrera 8 No.8-54 Parque Principal Teléfono: (+57) 8 878 40 11 Fax: (+57) 8 878 41 16  
Código postal: 412001 Correo: contactenos@palermo-huila.gov.co - www.palermo-huila.gov.co



ITEM	OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
		contratación de personal.	
8.	<i>Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales al momento de la suscripción del Convenio de Asociación y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.</i>	La Fundación Funfasu se encuentra al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales durante el periodo comprendido entre el 24 de febrero al 29 de abril de 2026. Para dar cumplimiento a dicha obligación la Fundación Funfasu, acredita que las personas vinculadas de manera independiente a través de los contratos de prestaciones de servicios, cumplen a cabalidad con los aportes para el periodo comprendido desde el 6/02/2026 hasta la fecha de entrega de este presente informe 02/05/2026, como verificación se relaciona las planillas de aportes al sistema de seguridad social tanto de la representante legal de la fundación de los meses de febrero y marzo como de las personas vinculadas	Anexan planillas de seguridad social y tabla de relación de pagos.
9.	<i>Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del Convenio de Asociación.</i>	La fundación Funfasu ha cumplido con las obligaciones por concepto del pago de todos los honorarios que se derivaron de la prestación del servicio requerido para la ejecución del convenio de asociación No. 100.17.01.223 de 2026	Anexan certificado de cumplimiento.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Karol Salazar Méndez	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan
CARGO: Profesional de apoyo	CARGO: secretaria de salud local	CARGO: secretaria de salud local



ITEM	OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
		hasta la fecha de las quince (15) personas vinculadas, igualmente se verificaron los aportes a la seguridad social integral para este informe parcial los cuales ya se relacionaron en la obligación general #8	
10.	<i>Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del Convenio de Asociación afiliado a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales, y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido.</i>	La Fundación Funfasu ha verificado que el personal requerido para la ejecución del convenio, los cuales fueron vinculados como independientes por contrato de prestación de servicios, por ende, cada uno de ellos se afilió al sistema de seguridad social y realizó el pago de sus aportes, como se constata en las planillas de pago Obligación General No. 8.	Anexan planillas de seguridad social
11.	<i>Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia dando aplicación en lo que le corresponda.</i>	La Fundación Funfasu, cumplió con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rigen la materia.	Anexan certificado de cumplimiento.
12.	<i>Socializar las actividades con la Supervisión del Convenio de Asociación, así mismo, deberá reportar los avances y/o retrocesos para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias según el formato que le sea previamente suministrado por el MUNICIPIO.</i>	La Fundación Funfasu, durante la ejecución del convenio ha mantenido conversaciones constantes y directas con la supervisora del convenio y así mismo con los colaboradores del	Anexan acta de reunión con su respectivo listado de asistencia.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Karol Sañazar Méndez	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan
CARGO: Profesional de apoyo	CARGO: secretaria de salud local	CARGO: secretaria de salud local



ITEM	OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
		municipio, quienes asisten a cada uno de los eventos programados y allí se realizan las respectivas anotaciones que se tienen en cuenta para la correcta ejecución del convenio, de igual manera se participó en tres reuniones de presentación ante los diferentes actores vinculados al convenio y durante la marcha del mismo.	
13.	<i>Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del MUNICIPIO a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades del Convenio de Asociación, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes; y las piezas producidas, así como cualquier información que se entregue a la prensa hablada, escrita y/o a un tercero, deberá contar con la autorización previa del MUNICIPIO.</i>	La Fundación Funfasu garantizó la visibilidad de la vinculación y apoyo del municipio; durante los eventos se permitió la exposición de la imagen institucional en cada uno de ellos la cual se imprimió en las tulas de empaque de los suplementos alimenticios, además de los pendones institucionales; y trabajamos articuladamente con el equipo de comunicaciones de la Alcaldía de Palermo, se realizó un video promocional e informativo de los eventos a desarrollarse el cual fue socializado a través de las redes sociales del municipio. con quienes se acordaron	Anexan links de evidencia
14.	<i>La información y datos utilizados para el desarrollo del Convenio de Asociación es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el ASOCIADO y utilizarse exclusivamente en</i>	Durante la ejecución del convenio, se ha mantenido en reserva y confidencialidad la información compartida por	Anexan certificado de cumplimiento

ELABORADO POR: FIRMA:	REVISADO POR: FIRMA:	APROBADO POR: FIRMA:
NOMBRE: Karol Salazar Méndez	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan
CARGO: Profesional de apoyo	CARGO: secretaria de salud local	CARGO: secretaria de salud local



ITEM	OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
	<i>relación con el propósito que ha señalado.</i>	el personal del Municipio para la correcta ejecución del Convenio de asociación.	
15.	<i>El ASOCIADO manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del Convenio de Asociación, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.</i>	Se aporta certificado del representante legal de la fundación, en donde manifiesta que el personal vinculado en el marco del Convenio no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a lo establecida por la Ley.	Anexan certificado de cumplimiento

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
1.	<i>Destinar los recursos que aporta el Municipio para la correcta ejecución del convenio</i>	La fundación funfasu reporta que, durante el periodo comprendido entre el 06 de febrero y el 29 de abril de 2026, la representante legal destinó los recursos que aporta el municipio de Palermo para la correcta ejecución del convenio; por lo cual detallan en el informe de actividades la inversión realizada por cada uno de los conceptos incluidos en el presupuesto de los estudios previos del convenio de asociación.	Anexan certificado de cumplimiento
2.	<i>Ejecutar de manera idónea el Convenio de Asociación dentro de los tiempos establecidos y de acuerdo con el objeto, alcance, metodología, equipo humano, presupuesto y entregable y/o productos definidos en la Propuesta y en los Estudios Previos.</i>	Se ha cumplido ejecutando de manera idónea el Convenio de Asociación dentro de los tiempos establecidos y de acuerdo con el objeto, alcance,	Anexan certificado de cumplimiento

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Karol Salazar Méndez	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan
CARGO: Profesional de apoyo	CARGO: secretaria de salud local	CARGO: secretaria de salud local



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE  
**PALERMO**

NIT. 891.180.021-9

**INFORME DE SUPERVISIÓN**

Código: FOR-GJ-35

Versión:06

Fecha: 02-01-2024

Página No. 9

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
		metodología, equipo humano, presupuesto y entregables y/o productos definidos en la Propuesta y en los Estudios Previos.	
3.	<i>Garantizar la realización de todas las actividades encaminadas a la ejecución del objeto del Convenio de Asociación, correspondiente a AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO, ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009, según la propuesta presentada y el cronograma de actividades aprobado por la Supervisión.</i>	La <b>Fundación Funfasu</b> garantizó la realización de todas las actividades encaminadas a la ejecución del objeto del <b>Convenio de Asociación</b> , correspondiente a <b>anar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros</b> para la prestación de servicios del centro vida del municipio de <b>Palermo</b> , orientados a la atención integral, promoción, protección y mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores, mediante la ejecución de actividades de bienestar físico, mental, social y ocupacional, conforme a las <b>disposiciones</b> contenidas en la <b>Ley 1276 DE 2009</b> , según la <b>propuesta</b> presentada y el <b>cronograma</b> de actividades aprobado por la Supervisión; y como se evidencia en este Informe Parcial de Actividades.	Anexan certificado de cumplimiento
4.	<i>Garantizar la entrega de las raciones por preparar y refrigerios a los beneficiarios, conforme a las minutas establecidas por el Municipio de Palermo.</i>	La <b>Fundación Funfasu</b> garantizó para el periodo de 06 de febrero al 29 de abril de 2026, la entrega de 1861 raciones por preparar para	Anexan formatos de raciones por preparar debidamente diligenciados y CD con evidencia fotográfica.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Karol Salazar Méndez	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan
CARGO: Profesional de apoyo	CARGO: secretaria de salud local	CARGO: secretaria de salud local

Dirección: Carrera 8 No.8-54 Parque Principal Teléfono: (+57) 8 878 40 11 Fax: (+57) 8 878 41 16  
Código postal: 412001 Correo: contactenos@palermo-huila.gov.co - www.palermo-huila.gov.co



ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
		cada una de las personas mayores beneficiarias por su situación de vulnerabilidad y/o abandono. Se realizaron las entregas de los suplementos alimenticios en once puntos, siguiendo el cronograma de actividades.	
5.	<i>Garantizar la logística y personal requerido para la implementación del convenio definidos en la Propuesta y en los Estudios Previos.</i>	La Fundación Funfasu garantizó la logística y personal requerido para la implementación del Convenio definidos en la Propuesta y en los Estudios Previos. Vinculó a diez (10) personas para el equipo de logística, los cuales se encargaron de adecuar e higienizar los sitios, hacer el montaje de las sillas, para garantizar optimas condiciones durante la entrega de los suplementos alimenticios y el refrigerio de los beneficiarios de la atención integral a los adultos mayores, en el informe de actividades se relaciona la manera como se organizó los diferentes procesos para la logística de cada uno de los eventos en el periodo correspondiente.	Anexan registro fotográfico
6.	<i>El asociado deberá contar con el personal profesional requerido para la ejecución del convenio definidos en la Propuesta y en los Estudios Previos.</i>	La fundación funfasu contó con la vinculación a través de contratos de prestación de servicios de los cinco (5)	Anexan: Actas Capacitación Auxiliar Enfermería Actas Capacitación

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Karol Salazar Méndez	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan
CARGO: Profesional de apoyo	CARGO: secretaria de salud local	CARGO: secretaria de salud local



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE  
**PALERMO**

NIT. 891.180.021-9

**INFORME DE SUPERVISIÓN**

Código: FOR-GJ-35

Versión:06

Fecha: 02-01-2024

Página No. 11

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
		<p>profesionales requeridos para la ejecución del Convenio de Asociación definidos en la Propuesta y en los Estudios Previos, como se relacionó y se evidenció en la Obligación General # 7.</p> <p>La coordinadora del Convenio de Asociación se encargó de toda la parte administrativa para la correcta ejecución de las cuarenta (40) obligaciones de la Fundación Funfasu suscritas con la Alcaldía de Palermo; igualmente lideró las reuniones de socialización que se desarrollaron con la Supervisión en la Secretaría de Salud de Palermo; como se relaciona y evidencia en la Obligación General # 12.</p> <p>La Psicóloga, la Fisioterapeuta y los auxiliares de enfermería se encargaron de las capacitaciones y/o talleres lúdicos, actividad física, dirigidos a las personas mayores beneficiarias para su conocimiento sobre: deberes y derechos, hábitos de vida saludable; y ruta de atención para el restablecimiento de sus derechos en los casos de aquellos con algún tipo de vulnerabilidad. Cada profesional entregó actas</p>	<p>Fisioterapeuta Actas      Capacitación Psicólogas.</p>

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Karol S. Méndez	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan
CARGO: Profesional de apoyo	CARGO: secretaria de salud local	CARGO: secretaria de salud local

Dirección: Carrera 8 No.8-54 Parque Principal Teléfono: (+57) 8 878 40 11 Fax: (+57) 8 878 41 16  
Código postal: 412001 Correo: contactenos@palermo-huila.gov.co - www.palermo-huila.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE  
**PALERMO**

NIT. 891.180.021-9

**INFORME DE SUPERVISIÓN**

Código: FOR-GJ-35

Versión:06

Fecha: 02-01-2024

Página No. 12

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
		sobre las actividades desarrolladas en cada uno de los eventos.	
7.	<i>El asociado deberá contar con el transporte necesario para realizar el despliegue logístico en los diferentes puntos de entrega y cumplir con los horarios previstos.</i>	<p>La Fundación funfasu durante el periodo del informe parcial de actividades da cumplimiento a esta obligación contratando el transporte necesario para realizar el despliegue logístico en los puntos programados para los eventos cumpliendo con los horarios previstos de conformidad con el cronograma de trabajo aprobado por la supervisora del contrato.</p> <p>Para el transporte adecuado de los suplementos alimenticios nutricionales, se tuvo en cuenta los requerimientos de cuidado, manipulación y conservación de los mismos para ser entregados en óptimas condiciones a la población mayor; en cuanto al personal logístico y de supervisión de la alcaldía municipal se contrataron vehículos que cumplieran con los lineamientos para el transporte de personal, en los siguientes registros se evidencia cada una de las actividades en el proceso de transporte previsto dentro del Plan de Logística.</p>	Anexan registro fotográfico

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Karel Salazar Méndez	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan
CARGO: Profesional de apoyo	CARGO: secretaria de salud local	CARGO: secretaria de salud local

Dirección: Carrera 8 No.8-54 Parque Principal Teléfono: (+57) 8 878 40 11 Fax: (+57) 8 878 41 16  
Código postal: 412001 Correo: contactenos@palermo-huila.gov.co - www.palermo-huila.gov.co



ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
8.	<i>El Asociado deberá diligenciar los formatos de actas o soportes los cuales deberán estar avalados por la secretaría de Salud Local y el supervisor designado.</i>	Una vez validado el listado de beneficiarios suministrado por la Secretaría de Salud de Palermo, se capacitó al personal de staff encargado de verificar los datos de los beneficiarios y gestionar el correcto diligenciamiento del formato institucional de las Actas de Entrega Asistencia Integral a los Adultos Mayores con código FOR-GS-14 del Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de Palermo, entregadas por la supervisora del Convenio de Asociación, donde se verifica la correcta entrega a satisfacción de las raciones por preparar.	Anexan los 1861 formatos debidamente firmados y con soportes. Registro fotográfico.
9.	<i>El Asociado debe diligenciar completamente el "Acta De Entrega de raciones alimenticias" al momento de realizar la entrega al adulto mayor beneficiario, so pena del no pago de la misma, (el formato de Acta de Entrega de raciones alimenticias será presentado por parte del superior al asociado).</i>	El equipo de trabajo de la Fundación diligenció completamente el "Acta De Entrega de raciones alimenticias" al momento de realizar la entrega al adulto mayor beneficiario; como se informa y se evidencia en la obligación específica # 8.	N/A
10.	<i>El Asociado deberá verificar que el adulto mayor sea beneficiario de entrega de raciones alimenticias en el respectivo lugar</i>	La Fundación verificó que el adulto mayor fuera beneficiario y estuviera inscrito para la entrega de	N/A

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Yarol Salazar Méndez	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan
CARGO: Profesional de apoyo	CARGO: secretaria de salud local	CARGO: secretaria de salud local



	<p><i>en el cual está inscrito. Nota: La entrega de las raciones alimenticias se hará directamente a las personas beneficiadas por parte del Asociado y/o conveniente, el cual deberá diligenciar un acta de entrega, documento que servirá de soporte de esta, el formato de acta de entrega será realizado por el Municipio de Palermo, después de la aprobación del formato de acta de entrega este será entregado al Asociado y/o conveniente, cabe resaltar que la indebida o mal diligenciamiento del acta de entrega es causal de que ésta inmediatamente quede nula, quedando inservible para soportar la entrega de las raciones alimenticias al adulto mayor beneficiado.</i></p>	<p>raciones por preparar en los puntos establecidos. Las raciones alimenticias se entregaron directamente a las personas beneficiadas, se diligenciaron correctamente las actas de entrega; como se evidencia en los anexos de la Obligación Especifica # 8.</p>	
11.	<p><i>Utilizar los recursos recibidos en virtud del presente convenio exclusivamente para la ejecución del objeto convenido y responder por el manejo de los mismos, conforme a lo dispuesto por las normas civiles, penales y fiscales.</i></p>	<p>La Fundación Funfasu destinó los recursos entregados por el Municipio de Palermo en calidad de pago anticipado en la adquisición de los suplementos alimentarios, la contratación del personal logístico y la contratación de los proveedores logísticos (mesas, sillas, sonido, transporte) como lo evidencian en la obligación específica No. 1</p>	N/A
12.	<p><i>Adelantar las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos en caso que sean requeridos para la ejecución del objeto convenido de manera previa al inicio del mismo.</i></p>	<p>La Fundación funfasu adelantó las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos para la ejecución del objeto convenido de manera previa al inicio del</p>	Anexan certificado de cumplimiento

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Karol Salazar Méndez	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan
CARGO: Profesional de apoyo	CARGO: secretaria de salud local	CARGO: secretaria de salud local



		mismo.	
13.	<i>Constituir en una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el municipio para la ejecución del presente convenio, que garantice los rendimientos financieros.</i>	Para dar cumplimiento la fundación funfasu abrió la cuenta de ahorros bancaria No. 24152850638 de banco caja social a nombre de FUNDACIÓN FABRICANDO SUEÑOS identificada con NIT No. 90027339039-5	Anexan: Certificación actualizada. bancaria
14.	<i>Exigir la disponibilidad de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos necesarios para la ejecución del convenio.</i>	La Fundación funfasu durante la ejecución del convenio el personal que realizó la implementación de jornadas de actividad física adaptada y recreativa de los adultos mayores beneficiarios; contó con los equipos, máquinas y material requerido para fortalecer la participación activa de los adultos mayores.	Anexan certificado de cumplimiento.
15.	<i>Brindar el apoyo requerido para la ejecución del convenio, garantizando la accesibilidad a sitios de intervención y la oportuna y diligente respuesta a los requerimientos que se presenten por parte de las autoridades y personas en general, que permitan garantizar la ejecución satisfactoria del objeto convenido.</i>	La Fundación Funfasu brindó el apoyo requerido para la ejecución del convenio, garantizó la accesibilidad a sitios de intervención y no hubo requerimientos presentados por parte de las autoridades o personas en general, para dar oportuna y diligente respuesta que permitan garantizar la ejecución satisfactoria del objeto convenido.	Anexan certificado de cumplimiento.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
<b>FIRMA:</b>	<b>FIRMA:</b>	<b>FIRMA:</b>
<b>NOMBRE:</b> Karol Salazar Méndez	<b>NOMBRE:</b> Maira Alejandra Arias Dussan	<b>NOMBRE:</b> Maira Alejandra Arias Dussan
<b>CARGO:</b> Profesional de apoyo	<b>CARGO:</b> secretaria de salud local	<b>CARGO:</b> secretaria de salud local



16.	<i>Reintegrar al MUNICIPIO dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del Convenio, los recursos no invertidos en su ejecución incluidos los rendimientos financieros generados en la cuenta.</i>	El convenio se encuentra aún en ejecución, una vez finalizado se reintegrarán los saldos no ejecutados si a ello hubiere lugar y los rendimientos financieros.	N/A
17.	<i>Cumplir con el objeto del convenio en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del MUNICIPIO y aportar sus capacidades, conocimiento y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.</i>	La fundación Funfasu ha cumplido con las actividades contratadas y la propuesta presentada para cumplir con la atención integral, promoción, protección y mejoramiento de calidad de vida de los adultos mayores, mediante la ejecución de actividades de bienestar físico, mental, social y ocupacional, conforme a las disposiciones contenidas en la ley 1276 de2009.	N/A
18.	<i>Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del Contrato.</i>	Durante la ejecución del presente convenio se ha mantenido en contacto directo con la supervisora del convenio, informando oportunamente las eventualidades presentadas durante la puesta en marcha del mismo.	N/A
19.	<i>Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales); los parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) de acuerdo a la normatividad vigente.</i>	A la fecha la fundación Funfasu ha cumplido con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales); los parafiscales	N/A

ELABORADO POR: FIRMA:	REVISADO POR: FIRMA:	APROBADO POR: FIRMA:
NOMBRE: Karol Salazar Méndez	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan
CARGO: Profesional de apoyo	CARGO: secretaria de salud local	CARGO: secretaria de salud local



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE  
**PALERMO**

NIT. 891.180.021-9

**INFORME DE SUPERVISIÓN**

Código: FOR-GJ-35

Versión:06

Fecha: 02-01-2024

Página No. 17

		(Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) de acuerdo a la normatividad vigente; como relacionaron en la <b>Obligación General # 8.</b>	
20.	<i>Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.</i>	La fundación funfasu durante la ejecución del Convenio ha acatado las directrices emanadas de la supervisora del convenio.	N/A
21.	<i>Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.</i>	La fundación funfasu ha mantenido la reserva de la información entregada por la supervisora del Convenio para la correcta ejecución del mismo.	N/A
22.	<i>Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo, cuando se requieran.</i>	La fundación funfasu mantiene vigentes todas las garantías, las cuales fueron aportadas previa suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, dichas pólizas son cumplimiento No. CHU-100072143 y responsabilidad contractual No. Póliza CHU-100013333 de la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Las pólizas de seguros No. 560-47-994000189744 560-74-994000035056 de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., se encuentran vigentes, las cuales fueron aportadas previa suscripción del acta de inicio del convenio de	Anexan copia de pólizas.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>FIRMA:</b>	<b>FIRMA:</b>	<b>FIRMA:</b>
<b>NOMBRE:</b> Karo Salazar Méndez	<b>NOMBRE:</b> Maira Alejandra Arias Dussan	<b>NOMBRE:</b> Maira Alejandra Arias Dussan
<b>CARGO:</b> Profesional de apoyo	<b>CARGO:</b> secretaria de salud local	<b>CARGO:</b> secretaria de salud local

Dirección: Carrera 8 No.8-54 Parque Principal Teléfono: (+57) 8 878 40 11 Fax: (+57) 8 878 41 16  
Código postal: 412001 Correo: contactenos@palermo-huila.gov.co - www.palermo-huila.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE  
**PALERMO**

NIT. 891.180.021-9

**INFORME DE SUPERVISIÓN**

Código: FOR-GJ-35


Versión:06


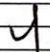
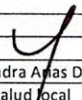
Fecha: 02-01-2024

Página No. 18

		Asociación y el acta parcial No 1.	
23.	<i>Aportar los recursos correspondientes para la correcta ejecución del convenio, en los términos establecidos en la normatividad vigente.</i>	La Fundación funfasu ha cumplido con esto cómo lo relaciona y evidencia en la obligación General # 1.	N/A
24.	<i>Suscribir los documentos que sean necesarios, tales como el acta de inicio, acta de recibo final y acta de liquidación del convenio.</i>	A la fecha del presente informe parcial de Actividades, solo han suscrito el acta de inicio, dado que el convenio se encuentra en ejecución.	Anexan copia de acta de inicio.
25.	<i>Las demás que tiendan al estricto cumplimiento del convenio y demás consagradas en la ley.</i>	La Fundación funfasu ha dado cumplimiento a las obligaciones descritas en el Convenio de Asociación No. 100.17.01.271 de 2025 y las contempladas en la Ley.	N/A

De acuerdo a la información anteriormente descrita, como supervisor del contrato, certifico que durante el tiempo contractualmente pactado el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones por lo tanto se autoriza del Acta Parcial **No. 01** del contrato 100.17.01.223 2026

  
**MAIRA ALEJANDRA ARIAS DUSSAN**  
**SECRETARIA DE SALUD LOCAL**  
**SUPERVISOR**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: Karol Salazar Méndez	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan	NOMBRE: Maira Alejandra Arias Dussan
CARGO: Profesional de apoyo	CARGO: secretaria de salud local	CARGO: secretaria de salud local

Dirección: Carrera 8 No.8-54 Parque Principal Teléfono: (+57) 8 878 40 11 Fax: (+57) 8 878 41 16  
Código postal: 412001 Correo: contactenos@palermo-huila.gov.co - www.palermo-huila.gov.co